



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUAI 30/09/2025

I.1 MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 4.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Artículo 7.- Apartado A párrafo octavo.

Artículo 83.- Fracciones: IV, VI y X.

Artículo 104.

Código Penal Federal.

Título Vigésimo Quinto: Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental (Aplicable todo el Título Vigésimo Quinto).

Código Penal para el Estado de Baja California. (Título Quinto, delitos contra el medio ambiente y los animales)

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Aplicable toda la Ley).

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Archivos (Aplicable toda la Ley).

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental (Aplicable toda la Ley).

Ley de Vertimientos en las Zonas Marinas Mexicanas (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Cambio Climático (Aplicable toda la Ley).

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Aplicable toda la Ley).

Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Aplicable toda la Ley).

Ley General de Vida Silvestre (Aplicable toda la Ley).

Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Prevención, Mitigación, y Adaptación del Cambio Climático para el Estado de Baja California.

Ley de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley Para la Prevención, Gestión Integral y Encomia Circular de los Residuos del Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Desarrollo Forestal Sustentable Para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Artículo 81.

Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California (Aplicable toda la Ley).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

Capítulo II

Sección sexta

Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).

Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental del Municipio de Tijuana, Baja California.

Capítulo II

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

I.1 MARCO JURÍDICO

Reglamento de Forestación para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).  
Reglamento para la Prevención y Control del Ruido para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).  
Reglamento de Limpia para el Municipio de Tijuana, Baja California.  
Artículo 31.- Fracción II.  
Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana. (Aplicable todo el Reglamento)  
Reglamento de Protección a los Animales Domésticos para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).  
Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Tijuana, Baja California.  
Artículo 43.  
Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).  
Reglamento para el Funcionamiento, Operación y Registro Municipal de Yonkes y Recicladoras de Metales para el Municipio de Tijuana, Baja California (Aplicable todo el Reglamento).  
Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. (Aplicable todo el Lineamiento).  
Acuerdo Mediante el cual se Modifican los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de los Criterios, Tablas y Formatos Contenidos en los Anexos de los Propios Lineamientos, Derivados de las Reformas y/o Entrada en Vigor de Diversas Normas Generales y Adecuaciones Solicitadas por Organismos Garantes. (Aplicable todo el Acuerdo).  
Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Aplicable todo el Lineamiento).  
Lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto Capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California (Aplicable todo el Lineamiento).  
Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 (Aplicable todo el Lineamiento).  
NOM-001-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales (Aplicable toda la Norma).  
NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal (Aplicable toda la Norma).  
NOM-003-SEMARNAT-1997, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público (Aplicable toda la Norma).  
NOM-004-SEMARNAT-2002, protección ambiental.- Lodos y biosólidos.-Especificaciones y límites máximos permisibles de contaminantes para su aprovechamiento y disposición final (Aplicable toda la Norma).  
NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo (Aplicable toda la Norma).  
NOM-081-SEMARNAT-1994, que establece lo límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición (Aplicable toda la Norma).  
NOM-082-ECOL-1994, que establece los límites máximos permisibles emisión de ruido de las motocicletas y triciclos motorizados nuevos en planta y su método de medición (Aplicable toda la Norma).  
NOM-083-ECOL-1996, que establece las condiciones que deben reunir los sitios destinados a la disposición final de los residuos sólidos municipales (Aplicable toda la Norma).  
NOM-085-SEMARNAT-2011, contaminación atmosférica-niveles máximos permisibles de emisión de los equipos de combustión de calentamiento indirecto y su medición (Aplicable toda la Norma).  
NOM-156-SEMARNAT-2012, establecimiento y operación de sistemas de monitoreo de la calidad del aire ( Aplicable toda la Norma).  
NOM-161-SEMARNAT-2011, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo ( Aplicable toda la Norma).  
NOM-172-SEMARNAT-2019, lineamientos para la obtención y comunicación del Índice de Calidad del Aire y Riesgos a la Salud (Aplicable toda la Norma).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

I.1 MARCO JURÍDICO

El programa 43 Protección al Ambiente, se relaciona directamente con la normatividad en materia ambiental, derivado de la facultades consentidas por la Ley General del Equilibrio Ecológico a los municipios, y que deberán de atender de acuerdo al grado de competencia que les corresponde a las entidades municipales en el ámbito de regulación, vigilancia e inspección en relación a emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales a cuerpos receptores de competencia municipal, manejo de residuos sólidos urbanos, contaminación, así como la formulación, conducción y evaluación de la política ambiental municipal, por la normatividad federal, estatal y municipal y normas oficiales mexicanas en materia ambiental que tienen relación directa con las facultades de esta Dirección.

¿El programa es sujeto a reglas de operación?

Sí / No

No

¿El programa cuenta con reglas de operación vigentes?

Sí / No

No

¿Las reglas de operación están orientadas con Perspectiva de Género (PeG)?

Sí / No

No

¿Actualmente el programa cuenta con padrón de beneficiarios?

Sí / No

No

¿El padrón de personas beneficiarias está desagregado por género?

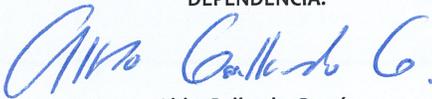
Sí / No

No

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

  
Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

  
Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

I.2 ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de Tijuana, Baja California, México, siendo las 13 horas con 30 minutos del día 08 de Octubre del 2024 en la sala de juntas de la Dirección de Obras e Infraestructura Urbana Municipal ubicada en el centro de Gobierno Municipal con domicilio en Ave. Independencia # 1350 Col. Zona Rio, Tijuana B.C. nos reunimos los ciudadanos Aldo Gallardo García Director de Protección al Ambiente Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera Directora Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental, Luis Miguel Castañeda García y Marisol Solórzano Villagómez para llevar a cabo la revisión de la elaboración del "Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025" del programa 43 Protección al Ambiente de la Dirección de Protección al Ambiente, que consta de trece (13) formatos incluyendo el presente, a continuación se mencionan:

- I.1. Marco jurídico
- I.2. Acta circunstanciada
- I.3. Descripción del problema
- I.4. Determinación de la población
- I.5. Relación del programa con otros programas
- I.6. Matriz de objetivos de desarrollo del milenio y objetivos de desarrollo sostenible
- I.7. Matriz de planeación de estrategias
- I.8. Matriz de responsabilidad y competencia
- I.9. Árbol de problemas
- I.10. Árbol de objetivos
- II. Matriz de indicadores para resultados
- III. Comparativo de metas del programa autorizado para el ejercicio fiscal 2024 con pronóstico de cierre vs proyectado para el ejercicio fiscal 2025
- IV. Programa Operativo Anual

Cabe mencionar que la información utilizada para la elaboración del Proyecto antes mencionado fue proporcionada en su totalidad por el C. Alejandro Muñoz Gil Lamadrid Director de Protección al Ambiente, siendo ésta plasmada en los archivos programáticos requeridos por la Atendiendo los hechos descritos se da por concluida la presente acta para que surta todos los efectos legales que sean inherentes y se realice el trámite correspondiente, firmando al calce todos los que intervienen por voluntad propia en la elaboración de esta acta siendo las 14 horas con 05 minutos del día 08 de octubre del 2024.

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

Luis Miguel Castañeda García  
Coordinador de inspección vehicular

Marisol Solórzano Villagómez  
Auxiliar Administrativo

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

### 1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

#### A) Identificación y análisis del problema (justificación de la intervención del programa):

Desde finales del siglo XIX se detectaron las primeras señales de cambios importantes en las condiciones climáticas y del medio ambiente del planeta. Sin embargo, fue hasta la segunda mitad del siglo XX que gobiernos de algunos países y Organizaciones internacionales decidieron unirse para hacer frente al problema. El primer intento por establecer líneas de acción para combatir el cambio climático se realizó en Febrero de 1979 en Génova, Suiza, cuando la Organización Meteorológica Mundial (WMO, por sus siglas en inglés) llevó a cabo su primera Conferencia del Clima Mundial en la que especialistas en temas ambientales expresaron su preocupación acerca de las condiciones climáticas de la época y el panorama proyectado para los años siguientes a causa del incremento de la temperatura global, principalmente a causa de la acción de la humanidad. (Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California, 2012).

Acorde con el ánimo de prevención y acción que se despertó en esos años, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) instauraron en 1988 el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) con la intención de contar con un cuerpo científico que proporcione la información necesaria a quienes se encargan de elaborar las políticas públicas encaminadas a controlar el cambio climático. Casi diez años después, la mayoría de los países miembros de la ONU se unen para participar en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) con la finalidad de definir un programa de trabajo encaminado a reducir el calentamiento global, lo cual derivó en el Protocolo de Kioto firmado el 11 de diciembre de 1997 y que entró en vigor el 16 de febrero de 2005, en el que 37 países industrializados, incluyendo a México, y la comunidad Europea se comprometen a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero estableciendo metas y cuotas de reducción a cumplir en el mediano plazo. (Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California, 2012).

En 2007, el gobierno de México presentó el Plan Nacional de Desarrollo (PND), "una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables", uno de los ejes rectores de este programa es la sustentabilidad ambiental. (Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California, 2012).

Así por ejemplo, el uso de combustibles fósiles y tecnologías industriales atrasadas, el cambio de uso del suelo y la destrucción de millones de hectáreas forestales están provocando un aumento en la concentración de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera. De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el año 2002 México generó el equivalente a 643,183 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente, dato que lo coloca entre los 15 principales países emisores, con una contribución de alrededor de 1.5% de las emisiones globales. (Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California, 2012).

En el caso del cambio climático representa uno de los problemas más importantes que enfrenta la humanidad. Este fenómeno multidimensional implica afectaciones para cientos y miles de personas tanto hombres como mujeres alrededor del mundo y para la mayoría de los ecosistemas del planeta los cuales se encuentran en riesgo de desaparecer (AEM, OECC, 2018). (Mendoza, 2020).

Los impactos del cambio climático se han distribuido de manera desigual a lo largo de todo el territorio nacional en México. Tan solo en 2018 y 2019, más de la mitad de los estados del país registraron temperaturas superiores a los 40 grados centígrados (CONAGUA, 2019). Ante esta situación, uno de los estados con mayor vulnerabilidad y exposición frente al cambio climático en México es el estado de Baja California. Su ubicación geográfica, tipo de desarrollo y capital natural lo mantienen como una de las entidades más propensas a verse afectadas por los impactos asociados con el aumento en la temperatura a nivel global. (Mendoza, 2020).

Ante la relevancia y reconocimiento que ha tenido el cambio climático alrededor del mundo y en distintos niveles de gobierno en México, se han creado esfuerzos para abordar este fenómeno global. De estos esfuerzos surgió en 2012, aprobación de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), que sirvió como referente para la creación de la Ley de Prevención Mitigación y Adaptación al Cambio Climático para el Estado de Baja California (LPMACCB) y el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático en Baja California (PEACCB) promovido por la Secretaría de Protección al Ambiente (SPA), el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en colaboración con las autoridades estatales. (Mendoza, 2020).

Por otra parte los gobiernos locales tienen un gran papel ya que muchas decisiones locales tienen un impacto directo en el entorno como en la regulación de actividades públicas, la provisión de servicios básicos, así como en el control del nivel de contaminación y la estructuración de los sistemas de movilidad urbana con especial atención en la planificación espacial y la construcción de edificios. (Betsill y Bulkeley, 2011).

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

### I.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

No obstante con la expedición de la Ley General de Cambio Climático (LGCC), en junio de 2012, en su artículo 9° se estableció que a los municipios les corresponde formular, conducir y evaluar la política en materia de cambio climático y las políticas y acciones para enfrentar al cambio climático en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC), el Programa estatal en materia de cambio climático y con las leyes aplicables. La Organización de las Naciones Unidas ha abordado la problemática del cambio social. Así, en el Informe Mundial sobre Asentamientos Humanos 2011, manifestó lo siguiente: "Los efectos de la urbanización y del cambio climático están convergiendo en peligrosas direcciones que suponen una seria amenaza para la estabilidad medioambiental, económica y social del mundo. (Plan de acción climática Municipal de Tijuana, 2013).

En este sentido, en el 2013 se publicó el Programa Estatal de Acción ante el Cambio Climático de Baja California (PEACC-BC). En este documento se remarca que el Estado de Baja California es particularmente vulnerable al cambio climático, porque, además del incremento en la temperatura, proyecta una disminución de hasta un 15% en la precipitación pluvial anual en los próximos veinte años, con una alta variabilidad; lo cual significa que podría haber varios años con sequías, seguidos de algunos otros años con lluvias extremas. (Plan de acción climática Municipal de Tijuana, 2013).

Los municipios, son quienes conocen la vocación natural de su territorio, así como los que conocen los principales problemas ambientales, sociales y de desarrollo en su territorio. Es por ello que en gran medida, les corresponde atender el tema de cambio climático, siendo éste uno de los principales retos ambientales; la participación de los municipios es fundamental. (Plan de acción climática Municipal de Tijuana, 2013).

En definitiva la expansión y diversificación de actividades productivas, aunado a la antropización del medio natural, la falta de estrategias de planeación y manejo, así como el desconocimiento del valor ecológico y socioeconómico de los ecosistemas, han inducido graves problemas de contaminación e impacto ambiental y la pérdida de valiosos recursos naturales y económicos en todo el mundo. Esta situación ha determinado la necesidad de incorporar la variable ambiental y los criterios ecológicos dentro de las políticas orientadas hacia la planificación y el desarrollo sustentable de las actividades de la humanidad (Secretaría de Protección al Ambiente, 2021). Por otra parte, el efecto de la urbanización sobre el entorno natural en el municipio de Tijuana se ha evidenciado principalmente en la pérdida de áreas naturales y biodiversidad (Plan Municipal de Desarrollo, 2022-2024).

Ante la amenaza que se vive día a día por distintos factores que influyen en el deterioro del medio ambiente como las emisiones de los comercios, transportes e industrias, así como el mal manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y la constante migración de personas que al asentarse en la ciudad, urbanizan y consumen el ecosistema acabando con la flora y fauna de la región, aunado a esto la ciudadanía no tiene el acceso directo a la información ambiental, motivo por el cual no se le da la importancia necesaria a las medidas para la protección del mismo. Así mismo, ha incrementado las actividades que perjudican el medio ambiente, ya que en el 2021 aumentaron las denuncias ciudadanas casi al doble, es decir un 188% más en relación con las denuncias presentadas en el 2019 (Tijuana ¿cómo estamos?, 2022).

#### B) ¿Cómo afecta esta problemática de manera diferenciada a mujeres y hombres? (incluir datos estadísticos y fuentes)

De acuerdo con el problema detectado en este ámbito, al tratarse de un problema público afecta a toda la población en general, se busca lograr que todos puedan beneficiarse y mejorar la calidad y su nivel de vida a través de los servicios que ofrece la Dirección de Protección al Ambiente. Estos servicios se caracterizan por ser accesibles para cualquier persona sin restricción alguna, por ello no afecta de forma diferenciada entre género. Así mismo con la participación igualitaria de hombres y mujeres se puede contribuir en el mejoramiento del medio ambiente que impulse una conducta de educación ambiental.

#### C) ¿Cuáles son los ejes, estrategias, objetivos o líneas de acción del PMD a los que pretende atender el programa presupuestario?

El programa 43 pretende alinearse al Plan Municipal de Desarrollo en el eje 2. Infraestructura, el cual su objetivo es 2.2 Ciudad funcional y su estrategia es 2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos, asegurando los recursos para su cumplimiento. Así mismo se determina la línea de acción 2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

**I.4 DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN**

**A) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población potencial:**

Para este programa se identifica que la población potencial es el sector educativo, sector comercial e industrial y así como a la población en general en la concientización el cuidado del medio ambiente.

**B) Cuantificación de la población potencial, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):**

La población potencial es de 1,922,523 personas, es decir, toda la población residente del municipio de Tijuana. Se encuentra desagregada en 953,783 mujeres y 968,740 hombres, lo que representa el 49.61% y el 50.39% respectivamente.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2021). México en cifras. Obtenido de:

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=18&ag=02004#D18>

**C) Identificación, caracterización y ubicación geográfica de la población objetivo:**

De esta misma forma se contempla que la población objetivo el sector educativo básico, media superior y superior a los que se impartan talleres y pláticas en materia ambiental. Así como personas físicas y morales que aperturen u operen establecimientos comerciales y a toda la población de la ciudad de Tijuana en la impartición de campañas del manejo de residuos sólidos urbanos.

**D) Cuantificación de la población objetivo, segregada por género (incluir datos estadísticos y fuentes):**

La población objetivo es de 1,922,523 personas, el cual se encuentra desagregada en 953,783 mujeres y 968,740 hombres, lo que representa el 49.61% de mujeres y el 50.39% de hombres del total de la población de la población en general que recibe talleres o pláticas impartidas, sector educativo así como las personas físicas y morales que tramitan su anuencia de impacto ambiental generadas por la apertura o por brindar un producto o servicio y la regulación de los mismos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). México en cifras. Obtenido de:

<https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?t=18&ag=02004#D18>

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

No. PROGRAMA: 43

FECHA DE ELABORACIÓN: 04/10/2024

FECHA PROGRAMADA PARA ACTUALIZAR: 30/09/2025

**1.5 RELACIÓN DEL PROGRAMA CON OTROS PROGRAMAS**

A) ¿Este programa se vincula con los objetivos de algún programa sectorial, especial, regional o institucional?

SÍ / NO

SÍ

**Institucional (Municipal):**

- 37. Desarrollo Territorial, Urbano y Ambiental
- 38. Administración Urbana
- 39. Catastro Municipal
- 41. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Ramo 33
- 42. Obras e Infraestructura Urbana Municipal
- 44. Servicios Públicos Municipales

**Estatales:**

Programa de Protección al Ambiente

**Sectorial (Federal):**

Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024

**Especial (Federal):**

Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados 2021-2024

B) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario federal?

SÍ / NO

SÍ

Normativa Ambiental e Instrumentos para el Desarrollo Sustentable  
Regulación Ambiental

C) ¿Este programa se relaciona con algún programa presupuestario estatal?

SÍ / NO

SÍ

Programa de Gestión para Mejorar la Calidad del Aire del Estado de Baja California 2018-2027

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.  
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

I.6 MATRIZ DE OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PROGRAMA AL ENTORNO INTERNACIONAL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024		OBJETIVO DE DESARROLLO DEL MILENIO		OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
EJE	DESCRIPCIÓN DE EJE	No.	DESCRIPCIÓN OBJETIVO	No.	DESCRIPCIÓN DE OBJETIVO
2	Infraestructura.	7	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.	12	Producción y consumo responsables.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR  
ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA  
DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.  
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

I.7 MATRIZ DE PLANEACIÓN DE ESTRATEGIAS

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024		PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027		PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024	
No. DE ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN DE ESTRATEGIA	No. DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	DESCRIPCIÓN DE RAL (RESULTADO A LOGRAR)	No. LÍNEA DE ACCIÓN	DESCRIPCIÓN LINEA ACCIÓN
2.8.1	Promover acciones de planeación de carácter regional, estatal, metropolitano, municipal y comunitario en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial y ecológico con criterios de sostenibilidad, accesibilidad, de mitigación y adaptación al cambio climático, asegurando la participación de los tres órdenes de gobierno, los sectores social, privado y la academia, así como los pueblos y comunidades indígenas.	7.5.5.2	Las medidas de prevención y mitigación se implementan de manera coordinada con otros órdenes de gobierno y organismos internacionales, para el cuidado del medio ambiente y la salud de los habitantes del Estado.	2.2.1.9	Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente



H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp.

EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

I.8 MATRIZ DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA

EJE	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
2. Infraestructura.	2.2 Ciudad funcional.	2.2.1 Diagnosticar la situación que guardan los servicios públicos.	2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".	Aldo Gallardo García

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:

Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Aldo Gallardo García  
Director de Protección al Ambiente

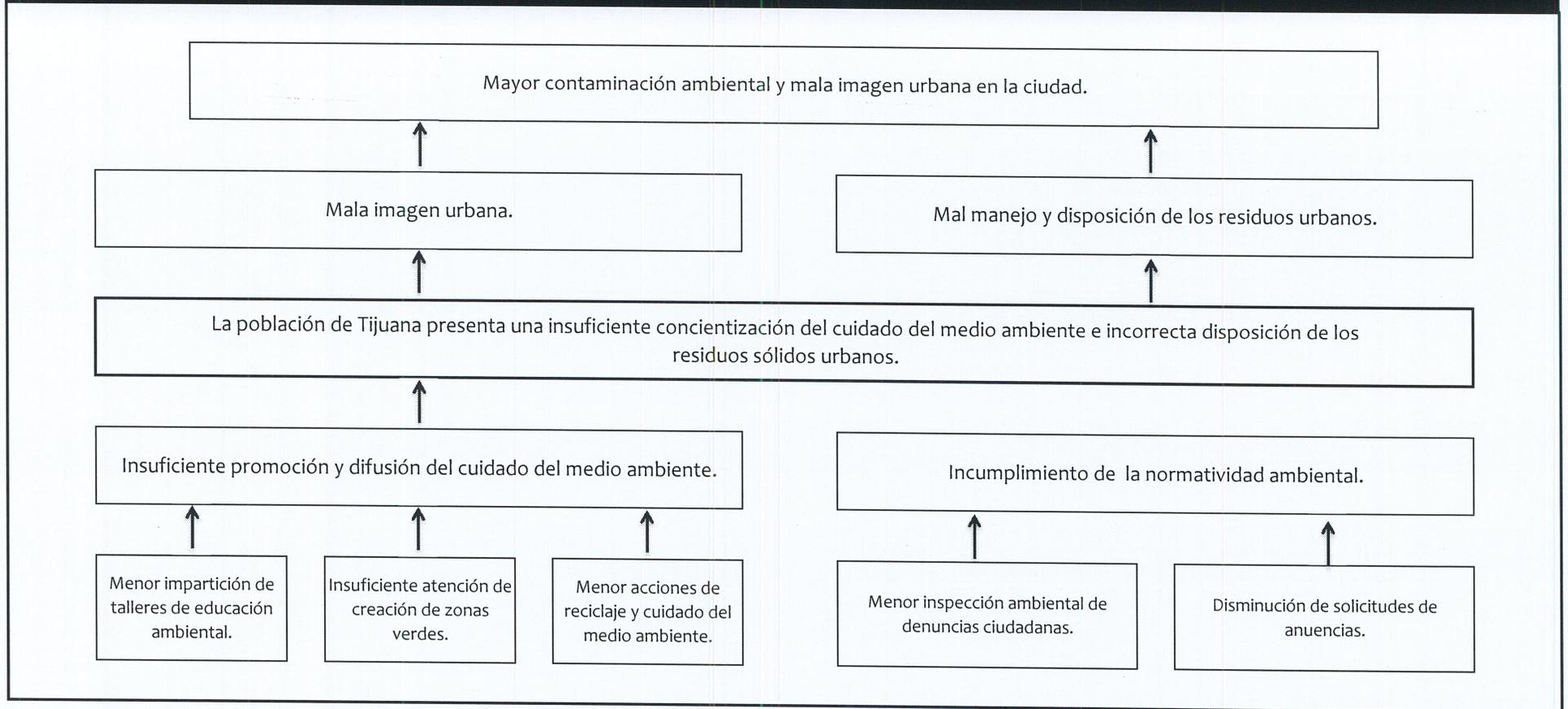
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

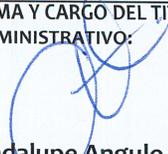
NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

I.9 ÁRBOL DE PROBLEMAS

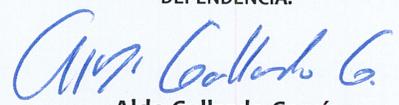


NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



**Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera**  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



**Aldo Gallardo García**  
Director de Protección al Ambiente

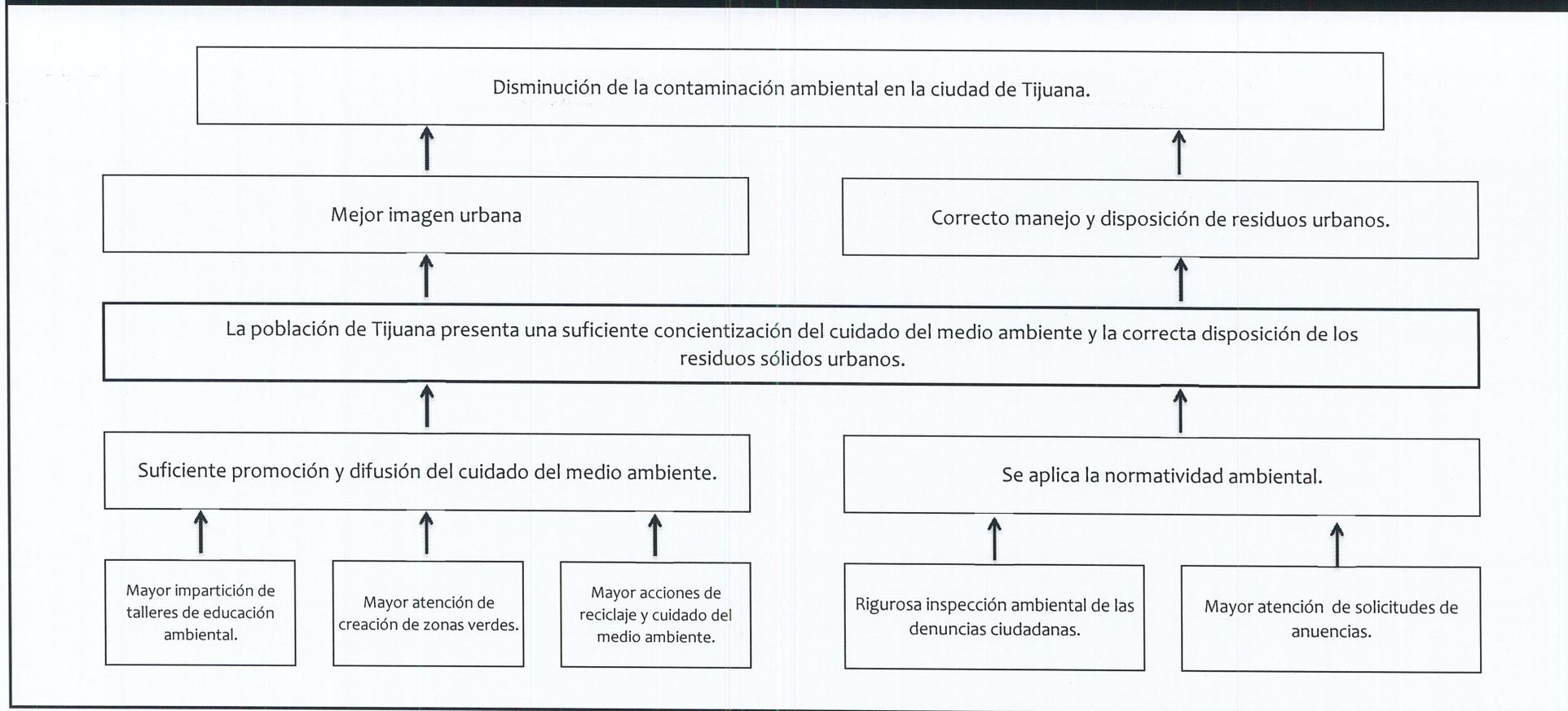
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
I. DIAGNÓSTICO QUE SOPORTA LA CREACIÓN SUSTANCIAL DEL Pp  
EJERCICIO FISCAL 2025

DEPENDENCIA EJECUTORA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NÚMERO DE PROGRAMA: 43

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

I.10 ÁRBOL DE OBJETIVOS

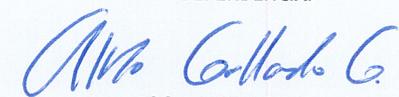


NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



**Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera**  
Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



**Aldo Gallardo García**  
Director de Protección al Ambiente

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
 EJERCICIO FISCAL 2025



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJE PND 2019-2024:	EJE PED 2022-2027:	EJE PMD 2022-2024:	LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	5. Educación, Ciencia y Tecnología.	2. Infraestructura.	2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	G	Regulación y Supervisión		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.1.6	No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social	2.1. Protección ambiental	2.1.6 Otros de protección ambiental

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
F	Contribuir a la educación ambiental y a la concientización del cuidado del medio ambiente, mediante la promoción y difusión a la población y regulación de comercios e industrias del Municipio de Tijuana.	1	Porcentaje de contribución para el cuidado del medio ambiente.			Porcentaje.	Documento emitido por la Dirección de Protección al Ambiente: *Informe de actividades de la Dirección de Protección al Ambiente del ejercicio 2025. El cual se encuentra en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con el apoyo de la población para tener una mejor calidad de vida y una mejor imagen urbana, el acceso a plataformas digitales y las condiciones de salud son óptimas para la concientización del cuidado del medio ambiente.	
		2	(Porcentaje de educación y regulación ambiental realizado / Porcentaje de educación y regulación ambiental programado)*100						
		3	Año base	Valor					
			2022	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			0%	0%	0%				100%
			5 Representa el logro de contribución con concientización, sensibilización y educación del cuidado del medio ambiente.						
		6	Anual						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								
P	La población del Municipio de Tijuana cuenta con una concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.	1	Porcentaje de educación y regulación ambiental.			Porcentaje.	Documentos emitidos del ejercicio fiscal 2025 por: -Dirección de Protección al Ambiente y los Departamentos de -Proyectos y Educación Ambiental -Auditoría y Gestión Ambiental -Análisis Ambiental -Verificación Vehicular Los cuales se encuentran en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con el apoyo de empresas, asociaciones civiles, entes gubernamentales, no gubernamentales y de la ciudadanía, acceso a plataformas digitales y las condiciones de salud son óptimas para una mejor calidad de vida y una mejor imagen urbana.	
		2	(Porcentaje de concientización y sensibilización del cuidado del medio ambiente + Porcentaje de aplicación de la normatividad ambiental) / 2						
		3	Año base	Valor					
			2022	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			0%	50%	0%				50%
			5 Representa el logro de educación y regulación ambiental para el cuidado del medio ambiente.						
		6	Semestral						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
 EJERCICIO FISCAL 2025



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJE PND 2019-2024:	EJE PED 2022-2027:	EJE PMD 2022-2024:	LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	5. Educación, Ciencia y Tecnología.	2. Infraestructura.	2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	G	Regulación y Supervisión		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.1.6	No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social	2.1. Protección ambiental	2.1.6 Otros de protección ambiental

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C1	Ciudadanía concientizada y sensibilizada del cuidado del medio ambiente.	1	Porcentaje de concientización y sensibilización del cuidado del medio ambiente.			Porcentaje.	Documentos emitidos por: -Dirección de Protección al Ambiente y los Departamentos de -Proyectos y Educación Ambiental. -Verificación Vehicular. Los cuales se encuentran en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con el apoyo de las empresas colaboradoras, asociaciones civiles, denuncias de la ciudadanía, convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Pública y Secretaría de Salud, así como el acceso a plataformas digitales y las condiciones climáticas son óptimas para la impartición de pláticas para el cuidado del medio ambiente.	
		2	(Porcentaje de impartición de talleres del cuidado del medio ambiente + Porcentaje de creación de zonas verdes + Porcentaje de eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente) / 3						
		3	Año base		Valor				
			2021		100				
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
		5	Representa el logro de las actividades realizadas para la concientización del cuidado del medio ambiente.						
		6	Trimestral						
		7	Estratégico						
8	Ascendente								
9	Eficacia								
C1A1	Impartición de talleres de educación ambiental a diferentes sectores de la población.	1	Porcentaje de impartición de talleres del cuidado del medio ambiente.			Porcentaje.	Documentos emitidos por la Dirección de Protección al Ambiente del ejercicio fiscal 2025: *Programación de actividades de la Dirección de Protección al Ambiente para el ejercicio fiscal 2025. *Reporte de impartición de talleres del Departamento de Proyectos y Educación Ambiental para el ejercicio fiscal 2025. Los cuales se encuentran en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con la coordinación de organizaciones no gubernamentales, gubernamentales y Sector Salud, acceso a plataformas digitales y las condiciones climáticas son óptimas para la impartición de pláticas seguras sobre la concientización del cuidado del medio ambiente.	
		2	[(Talleres de educación ambiental impartidos / Talleres de educación ambiental programados)*100] / 4						
		3	Año base		Valor				
			2021		100				
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
		5	Representa el logro de talleres impartidos de educación ambiental.						
		6	Trimestral						
		7	Gestión						
8	Ascendente								
9	Eficacia								

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
 EJERCICIO FISCAL 2025



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJE PND 2019-2024:	EJE PED 2022-2027:	EJE PMD 2022-2024:	LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:
2. Bienestar.	5. Educación, Ciencia y Tecnología.	2. Infraestructura.	2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:	G	Regulación y Supervisión		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:	2.1.6	No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :	No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:
		2. Desarrollo Social	2.1. Protección ambiental	2.1.6 Otros de protección ambiental

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C1A2	Atención de peticiones de creación de zonas verdes.	1	Porcentaje de creación de zonas verdes.			Porcentaje.	Documento emitido por la Dirección de Protección al Ambiente del ejercicio fiscal 2025; *Reporte de creación de zonas verdes del Departamento de Verificación Vehicular del ejercicio fiscal 2025. El cual se encuentra en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con peticiones de la ciudadanía para la creación de áreas verdes para el mejoramiento de la purificación del aire.	
		2	(Atención a solicitudes de creación de zonas verdes / Solicitudes ingresadas para la creación de zonas verdes)*100 / 4						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
		5	Representa el logro de atención de las solicitudes ingresadas para la creación de zonas verdes.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								
C1A3	Eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente.	1	Porcentaje de eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente.			Porcentaje.	Documentos emitidos por la Dirección de Protección al Ambiente del ejercicio fiscal 2025; *Programación de actividades de la Dirección de Protección al Ambiente para el ejercicio fiscal 2025. *Reporte de eventos de sensibilización de reciclaje y cuidado del medio ambiente del Departamento de Proyectos y Educación Ambiental del ejercicio fiscal 2025. Los cuales se encuentran en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con la ciudadanía sensibilizada en el reciclaje y el cuidado del medio ambiente.	
		2	(Eventos realizados para el cuidado del medio ambiente / Eventos programados para el cuidado del medio ambiente)*100 / 4						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
		5	Representa el logro de los eventos realizados a la ciudadanía sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
 EJERCICIO FISCAL 2025



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:								
2. Bienestar.		5. Educación, Ciencia y Tecnología.		2. Infraestructura.		2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".								
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		Regulación y Supervisión												
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		2.1.6		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE SUB FUNCIÓN (sf) Y DESCRIPCIÓN:						
				2. Desarrollo Social		2.1. Protección ambiental		2.1.6 Otros de protección ambiental						
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS						
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN												
C2	Normatividad ambiental aplicada.	1	Porcentaje de aplicación de la normatividad ambiental.			Porcentaje.	Documentos emitidos para el ejercicio fiscal 2025 por los Departamentos de la Dirección de Protección al Ambiente: -Auditoría y Gestión Ambiental. -Análisis Ambiental -Proyectos y Educación Ambiental. Los cuales se encuentran en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	La ciudadanía y negocios cumplen con la normatividad ambiental.						
		2	(Porcentaje de inspecciones ambientales + Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas de anuencias + Porcentaje de solicitudes de negocios verdes) / 3											
		3	Año base		Valor									
			2023		100									
		4	Trimestre											
			Primero	Segundo	Tercero					Cuarto				
			25%	25%	25%					25%				
		5	Representa el logro de aplicación de la normatividad ambiental, a través de la atención a las solicitudes de anuencias, denuncias de la ciudadanía y certificaciones de negocio verde.											
		6	Trimestral											
7	Estratégico													
8	Ascendente													
9	Eficacia													
C2A1	Atención a denuncias ambientales.	1	Porcentaje de inspecciones ambientales.			Porcentaje.	Documento emitido por la Dirección de Protección al Ambiente: *Reporte de acumulado de actividades realizadas del Departamento de Auditoría y Gestión Ambiental del ejercicio fiscal 2025. El cual se encuentra en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con la colaboración de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente y disminución de la contaminación.						
		2	(Inspecciones realizadas de las denuncias/ Denuncias ciudadanas ambientales)*100 / 4											
		3	Año base		Valor									
			2024		90									
		4	Trimestre											
			Primero	Segundo	Tercero					Cuarto				
			25%	25%	25%					25%				
		5	Representa el logro de atención a las denuncias ambientales recibidas por la ciudadanía.											
		6	Trimestral											
7	Gestión													
8	Ascendente													
9	Eficacia													

H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
 II. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS  
 EJERCICIO FISCAL 2025



DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 NÚMERO DE PROGRAMA: 43  
 NOMBRE DEL PROGRAMA: PROTECCIÓN AL AMBIENTE

EJE PND 2019-2024:		EJE PED 2022-2027:		EJE PMD 2022-2024:		LÍNEA DE ACCIÓN PMD 2022-2024:			
2. Bienestar.		5. Educación, Ciencia y Tecnología.		2. Infraestructura.		2.2.1.9 Consolidar programa "Mejoramiento de la calidad ambiental de Tijuana".			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		G		Regulación y Supervisión					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		2.1.6		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :			
				2. Desarrollo Social		2.1. Protección ambiental			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		G		Regulación y Supervisión					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		2.1.6		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :			
				2. Desarrollo Social		2.1. Protección ambiental			
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA:		G		Regulación y Supervisión					
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL:		2.1.6		No. DE FINALIDAD (fi) Y DESCRIPCIÓN :		No. DE FUNCIÓN (fu) Y DESCRIPCIÓN :			
				2. Desarrollo Social		2.1. Protección ambiental			
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	ELEMENTOS DEL INDICADOR				UNIDAD DE MEDIDA	MEDIO DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO O HIPÓTESIS	
		1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN							
C2A2	Atención a solicitudes de anuencias.	1	Porcentaje de atención a solicitudes ingresadas de anuencias.			Porcentaje.	Documento emitido por la Dirección de Protección al Ambiente: *Reporte de acumulado de actividades del Departamento de Análisis Ambiental del ejercicio fiscal 2025. El cual se encuentra en las oficinas de la de la Dirección de Protección al ambiente.	Se cuenta con la concientización de las empresas para regularse ambientalmente.	
		2	$(\text{Solicitudes de anuencias atendidas} / \text{Solicitudes de anuencias ingresadas}) * 100 / 4$						
		3	Año base	Valor					
			2021	100					
		4	Trimestre						
			Primero	Segundo	Tercero				Cuarto
			25%	25%	25%				25%
		5	Representa el logro de atención de las solicitudes de anuencias ambientales ingresadas de los comercios y servicios establecidos.						
		6	Trimestral						
7	Gestión								
8	Ascendente								
9	Eficacia								

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:



**Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera**  
 Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:



**Aldo Gallardo García**  
 Director de Protección al Ambiente



**H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**  
**IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL**  
**EJERCICIO FISCAL 2025**

EJES

**P N D:** 2. BIENESTAR  
**P E D:** 5. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
**P M D:** 2. INFRAESTRUCTURA

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE <b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> PROTECCIÓN AL AMBIENTE <b>No. PROGRAMA:</b> 43	<b>DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:</b>	HOMBRES:	MUJERES:	<b>DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO:</b> LAS PERSONAS, MUJERES Y HOMBRES DE TODAS LAS EDADES DE LA CIUDAD DE TIJUANA
		968,740	953,783	
	<b>DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:</b>	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	
		449,147	968,929	
		45-64 AÑOS	65 O MAS	
		390,947	113,500	

**ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO**

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2024	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	PRESUPUESTO TOTAL
						SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA	
06230019	F	Contribuir a la educación ambiental y a la concientización del cuidado del medio ambiente, mediante la promoción y difusión a la población y regulación de comercios e industrias del Municipio de Tijuana.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 0% 0% 0% 100%											\$ 1,346,973.77
06230019	P	La población del Municipio de Tijuana cuenta con una concientización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. \$ 1,346,973.77 0% 50% 0% 50%											
06230019	P1C1	Ciudadanía concientizada y sensibilizada del cuidado del medio ambiente.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. \$ 105,848.10 25% 25% 25% 25%											
06230019	P1C1A1	Impartición de talleres de educación ambiental a diferentes sectores de la población.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25% 25% 25% 25%		\$ 26,740.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 26,740.00
06230019	P1C1A2	Atención de peticiones de creación de zonas verdes.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25% 25% 25% 25%		\$ 15,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 15,000.00
06230019	P1C1A3	Eventos de sensibilización para el cuidado del medio ambiente.	Porcentaje.	TRIMESTRE 1 RO. 2 DO. 3 RO. 4 TO. 25% 25% 25% 25%		\$ -	\$ 64,108.10	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 64,108.10



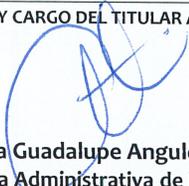
H. XXV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA  
IV. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL  
EJERCICIO FISCAL 2025

EJES P N D: 2. BIENESTAR  
P E D : 5. EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
P M D: 2. INFRAESTRUCTURA

<b>DEPENDENCIA RESPONSABLE:</b> DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE <b>NOMBRE DEL PROGRAMA:</b> PROTECCIÓN AL AMBIENTE <b>No. PROGRAMA:</b> 43	<b>DESAGREGACIÓN POR GÉNERO:</b>	HOMBRES:	MUJERES:	DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO: LAS PERSONAS, MUJERES Y HOMBRES DE TODAS LAS EDADES DE LA CIUDAD DE TIJUANA
		968,740	953,783	
	<b>DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD:</b>	0-14 AÑOS	15-44 AÑOS	
		449,147	968,929	
		45-64 AÑOS	65 O MAS	
		390,947	113,500	

ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR GRUPOS DE GASTO

RAMO / UNIDAD (ES) EJECUTORA (S)	NIVEL	FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE (ES) Y ACTIVIDAD (ES) (RESUMEN NARRATIVO)	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA 2024	PRESUPUESTO POR COMPONENTE	10,000	20,000	30,000	40,000	50,000	60,000	70,000	80,000	90,000	PRESUPUESTO TOTAL	
						SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA	INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS PROVISIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	DEUDA PÚBLICA		
06230019	P1C2	Normatividad ambiental aplicada.	Porcentaje.	TRIMESTRE				\$ 1,241,125.67								
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.									
				25%	25%	25%	25%									
06230019	P1C2A1	Atención a denuncias ambientales.	Porcentaje.	TRIMESTRE					\$ -	\$ -	\$ 900,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 900,000.00
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.									
				25%	25%	25%	25%									
06230019	P1C2A2	Atención a solicitudes de anuencias.	Porcentaje.	TRIMESTRE					\$ 291,125.67	\$ -	\$ 50,000.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 341,125.67
				1 RO.	2 DO.	3 RO.	4 TO.									
				25%	25%	25%	25%									

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR ADMINISTRATIVO:  
  
  
 Alejandra Guadalupe Angulo Cabrera  
 Directora Administrativa de la SDTUA

NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA:  
  
  
 Aldo Gallardo García  
 Director de Protección al Ambiente